

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 04/09/2016

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 0781-2016/SBN-DGPE-SDAPE (31.08.16)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazado ubicado en el distrito de Punta hermosa, provincia y departamento de Lima.	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazado de 14 897,12 m2, ubicado entre playa Norte y playa Sur, altura del Malecón Norte, distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima. • La Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Lima.
RESOLUCIÓN N° 0782-2016/SBN-DGPE-SDAPE (31.08.16)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazado ubicado en el distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima.	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazado de 6 868,59 m², ubicado en la playa Venturosa, a 2.27 kilómetros al Suroeste de la carretera Panamericana Sur altura del kilómetro 93 y a 640 metros al Noreste de la playa Chocaya, distrito de Asia, provincia de Cañete y departamento de Lima. • La Zona Registral N° IX – Oficina Registral de Cañete de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Cañete.
RESOLUCIÓN N° 0783-2016/SBN-DGPE-SDAPE (31.08.16)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazado ubicado en el distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete, departamento de Lima.	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazado de 3 195,98 m², ubicado al Suroeste del muelle Cerro Azul, distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete y departamento de Lima. • La Zona Registral N° IX – Oficina Registral de Cañete de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Cañete.

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0784-2016/SBN-DGPE-SDAPE (31.08.16)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo ubicado en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 5 477,86 m², ubicado en la playa Salitral, a 580 metros al Sureste de la playa Huaquilla, a 400 metros al Suroeste del cerro La Cruz, distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima. • La Zona Registral N° IX - Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, a favor del Estado del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Lima.